

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**467** *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 18 de enero de 2019, por el que se somete a consulta pública el procedimiento correspondiente al tercer ciclo (2021-2027) de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura.*

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, reunida en sesión extraordinaria el 18 de enero de 2019, acordó el inicio del procedimiento correspondiente al tercer ciclo (2021-2027) de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, y la toma en consideración de los documentos iniciales identificados como “Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta” para su sometimiento a consulta pública durante un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Este proceso de planificación, de conformidad con lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, conocida como Directiva Marco del Agua o DMA, se articula mediante un proceso adaptativo continuo a través del seguimiento del plan hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, con carácter previo a la elaboración y propuesta de revisión del plan hidrológico, se ha elaborado un programa de trabajo que incluye, además del calendario sobre las fases previstas para dicha elaboración o revisión, el estudio general sobre la demarcación hidrográfica. Estos documentos requieren un proceso formal obligatorio de consulta pública de seis meses que se inicia con la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan hidrológico.

Los documentos iniciales identificados como “Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta” podrá ser consultados íntegramente en soporte digital a través de la página web de este Organismo ([www.aguasfuerteventura.com](http://www.aguasfuerteventura.com)), y en soporte papel en horario de 9,00-14,00 horas en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura en Puerto del Rosario.

Las observaciones y sugerencias que se formulen podrán presentarse en el Registro Oficial del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, o en cualquiera de los registros habilitados conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Puerto del Rosario, a 18 de enero de 2019.- El Vicepresidente, Andrés Díaz Matoso.